

PLAZAS DE RESIDENCIA PARA EL CURSO 2025/2026
--

1.- PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Del 1 al 31 de marzo

2.- LUGARES PARA ENTREGAR LA SOLICITUD

De forma presencial:

- En la Residencia Escolar que se haya puesto como preferente (en primer lugar).
- En un Registro Oficial de la Administración.
- En las oficinas de Correos: se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas las solicitudes antes de ser certificadas. De no ser así, no podrán considerarse como presentadas en esa fecha.

De forma telemática:

- A través de la [Secretaría Virtual de los centros docentes andaluces, \(PINCHAR EN EL ENLACE\)](#) . Para ello se puede acceder mediante clave iANDe (código personal de cada alumno/a, que se encuentra en mensajes recibidos de iPasen) o mediante certificado digital reconocido.
 - Una vez que ha accedido, debe comprobar que los datos que tiene el sistema del alumno/a por el que se solicita la plaza, son correctos.
 - Rellene la solicitud sin dejar ningún apartado.
 - En el apartado de datos fiscales, debe incluir los datos fiscales de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, debiendo firmar todos ellos el documento de firmas final (MUY IMPORTANTE).
 - Marque las autorizaciones, adjunte la documentación correspondiente y confirme.
 - Una vez finalizada la solicitud imprima una copia para que le sirva de comprobante de la presentación y para futuras gestiones.

3.- ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR PLAZA DE RESIDENCIA?

- El alumno/a que no pueda asistir diariamente a un centro docente que imparta las enseñanzas postobligatorias o universitarias que desea cursar, **por la lejanía de su domicilio.**
- El alumno/a que pertenezca a **familias en situación de dificultad social** o que sea hijo/a de mujeres víctimas de violencia de género.
- El alumno/a que necesite ser residente para compatibilizar los estudios con las enseñanzas profesionales de **música o danza.**
- El alumno/a que para su progresión deportiva necesite el acceso a una Residencia Escolar para hacer compatible su escolarización con la práctica del deporte en el que ha **sido seleccionado por un club o entidad deportiva de superior categoría** que participe en competiciones oficiales.

4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- **ORIGINAL DE LA SOLICITUD** debidamente cumplimentada y firmada por todos los miembros de la familia mayores de 16 años (incluido el alumno/a).
- **FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD** (cuando nos la sellen podrá servirnos de justificante de haberla presentado).
- **Fotocopia del D.N.I.** de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de **empadronamiento**, expedido por el Ayuntamiento donde resida el/la alumno/a.
- Fotocopia de la **última declaración de la renta** presentada (o marcar y firmar en la solicitud la opción de verificación telemática). En caso de no realizar declaración de la renta, adjuntar declaración jurada.
- **Certificado de notas del último curso realizado y finalizado** (solo alumnado de enseñanza postobligatoria).
- Los/as alumnos/as con **circunstancias sociofamiliares especiales** (discapacidad, familia numerosa, familia monoparental, etc....) adjuntarán Informes y/o certificaciones que acrediten dichas circunstancias. Para más información, véase la siguiente tabla:

SITUACIÓN SOCIO FAMILIAR	DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR
Pertenecer a familia que se encuentre en situación de dificultad extrema	Informe social
Ser hijo/a de mujer atendida en centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género	Sentencia del juzgado
Alumnos/as que necesiten compatibilizar práctica deportiva con la escolarización	Certificado del Club o de la Federación correspondiente
Discapacidad del alumno/a, de su padre/madre o tutor legal o de sus hermanos/as	Certificado o Tarjeta de discapacidad
Familia monoparental o numerosa	Libro de familia

IMPORTANTE: ALUMNOS QUE ESTUDIEN ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS: IMPRESCINDIBLE SOLICITAR BECA DE ESTUDIOS

Los alumnos solicitantes de plaza para cursar “**Enseñanzas Postobligatorias**” deberán **solicitar las Ayudas al estudio del MEC (Beca)** en los **plazos que se establezcan para ello**. Normalmente, de serle concedida la plaza, deberá **entregar en la Secretaría de la residencia**, antes de su incorporación copia del **justificante de la solicitud de BECA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 del Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares Andaluzas, aprobado por el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, **la cuantía mensual del precio público para el curso 2025/2026 será el importe de las becas de residencia escolar para las diferentes enseñanzas**, que se recojan en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el referido curso escolar, dividido entre diez.